NIVEL	ESCENARIO			
(Los Protocolos de Actuación Local podrán establecer niveles más restrictivos)	ESCENARIO 1: 1 día de Nivel de INFORMACIÓN Y PREAVISO + Previsión Meteorológica Desfavorable (PMD)	ESCENARIO 2: 2 días consecutivos de Nivel de INFORMACIÓN Y PREAVISO + PMD o 1 día de Nivel de AVISO + PMD	ESCENARIO 3: 2 días consecutivos de Nivel de AVISO + PMD	ESCENARIO 4 DE ALERTA: 1 dia de Nivel de ALERTA
INFORMACIÓN Y PREAVISO Cuando en dos estaciones de una misma zona se superan los 180 µg/m³ de NO2 durante dos horas consecutivas. AVISO Cuando en dos estaciones de una misma zona se superan los 200 µg/m³ de NO2 durante dos horas consecutivas	MEDIDAS INFORMATIVAS 1: Aviso a responsables políticos y Organismos Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1: Las que establezca el CRTM en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2: • Aviso a responsables políticos y Organismos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población en general • Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1: • Las que establezca el Consorcio Regional	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2: • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población general • Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1 y 2: • Las que establezca el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Apoyo y promoción del Sistema Integrado de Transporte Público • Mejora de la capacidad del Transporte Público	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2: • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población general • Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1 y 2: • Las que establezca el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Apoyo y promoción del Sistema Integrado de Transporte Público • Mejora de la capacidad del Transporte Público
ALERTA En Zona 1: Cuando en tres estaciones cualesquiera de una misma subzona (o dos estaciones si se trata de la subzona 4) se superan los 400 µg/m³ de NO2 durante tres horas consecutivas En Zonas 2 a 7: Cuando en una estación de la zona se superan los 400 µg/m³ de NO2 durante tres horas consecutivas	Integrado de Transporte Público	de Transportes de Madrid en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local * Apoyo y promoción del Sistema Integrado de Transporte Público + RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1: * Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local * Limitación de velocidad a 90 km/h en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las vías interurbanas M-40, M-45 y en tramos situados en el interior de la M-45 de las vías de alta capacidad radiales de acceso a Madrid, que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 km/h en el resto de la Red de carreteras de la Comunidad de Madrid cuya velocidad normal permitida sea mayor	RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1: Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local Limitación de velocidad a 90 km/h en tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las vías interurbanas M-40, M-45 y en tramos situados en el interior de la M-45 de las vías de alta capacidad radiales de acceso a Madrid, que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 km/h en el resto de la Red de carreteras de la Comunidad de Madrid cuya velocidad normal permitida sea mayor + REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS 1: Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local Recomendación de la reducción del uso de calefacciones en viviendas, edificios públicos y empresas Flexibilidad de horarios en las Administraciones Publicas Limitación de las operaciones que generen contaminación en las obras públicas	RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1 y 2: Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local Limitación de velocidad a 90 km/h en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las vías interurbanas M-40, M-45 y M-50, y en tramos situados en el interior de la M-50 de las vías de alta capacidad radiales de acceso a Madrid, que normalmente tengan una velocidad permitida superior Limitación de velocidad a 100 km/h en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las vías alta capacidad radiales de acceso a Madrid exteriores a la M-50, que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 km/h en el resto de la Red de carreteras de la Comunidad de Madrid cuya velocidad normal permitida sea mayor + REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS 1 y 2: Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local Recomendación de la reducción del uso de calefacciones en viviendas, edificios públicos y empresas Flexibilidad de horarios en las Administraciones Publicas Limitación de las operaciones que generen contaminación en las obras públicas Planes de reducción de emisiones en instalaciones I.P.P.C. Planes de movilidad en empresas de más de 250 trabajadores Planes de reducción de emisiones en otras empresas